MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Resolución Número 052 del 02 de junio de 2022

Por la cual se adjudica la Selección Abreviada No. **SA-MC-DT-CAU-001-2022,** cuyo objeto es **HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DEL MONTO AGOTABLE EN LAS VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL CAUCA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA (PRODUCTO VÍAS ATENDIDAS POR EMERGENCIA).**

* * * * * * * * * *

EL DIRECTOR TERRITORIAL CAUCA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, los Decretos 2618 y 2619 de 2013, Resolución 08121 y 08130 del 31 de diciembre de 2018, y resoluciones modificatorias Nos. 00359 del 30 de enero de 2019 y 00859 del 26 de febrero de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP el día 29 de marzo de 2022 el aviso de convocatoria para el proceso No. **SA-MC-DT-CAU-001-2022**, que tiene por objeto la **HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DEL MONTO AGOTABLE EN LAS VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL CAUCA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA (PRODUCTO VÍAS ATENDIDAS POR EMERGENCIA)** y mediante Resolución No. 041 del 19 de abril de 2022, ordenó la apertura de la mencionada Selección Abreviada.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP, el día 19 de abril de 2022 y el día 25 de abril de 2022, se publicó en el SECOP II, la lista de posibles oferentes de conformidad con la cronología del proceso de selección.

Que, al cierre del plazo de la Selección Abreviada, el día tres (3) de mayo de 2022 se recibieron 06 propuestas, tal como consta en el Acta de la misma fecha.

Que de conformidad con el numeral 1.7 “Cronología del proceso” del Pliego de Condiciones, el informe preliminar de evaluación de las propuestas se publicó el día 10 de mayo de 2022.

Que dentro del término establecido en el numeral 1.7 “Cronología del proceso” del Pliego de Condiciones, los oferentes presentaron observaciones al mencionado informe, entre el 11 al 13 de mayo de 2022, cuyas respuestas fueron publicadas el 18 de mayo de 2022 en la página web del SECOP II.

Que de conformidad con el numeral 1.7 “Cronología del proceso” del Pliego de Condiciones, el informe final de evaluación de las propuestas se publicó el día 24 de mayo de 2022, en la página web del SECOP II.

Que el día 31 de mayo de 2022 a las 10:00 A.M., se reunieron de manera virtual mediante el aplicativo Microsoft Teams, debido a la emergencia sanitaria por el COVID-19, el comité evaluador y por parte de los proponentes del citado proceso, a las cuales mediante la Plataforma del SECOP II, el día 24 de mayo de 2022 se había publicado el enlace para unirse a la audiencia, con el fin de realizar la Reunión de Establecimiento de Orden de Elegibilidad de las propuestas Habilitadas y asignación de puntaje del proceso **No. SA-MC-DT-CAU-001-2022.**

Continuación Resolución por la cual se adjudica la **Selección Abreviada SA-MC-DT-CAU-001-2022**

* *

De conformidad con lo establecido en el numeral **2.9 ADJUDICACIÓN** del pliego de condiciones "El orden de elegibilidad se establecerá a través de la sumatoria de los puntajes obtenidos por las propuestas para cada uno de los criterios establecidos en el CAPÍTULO IV ordenados de mayor a menor", es decir la Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los puntajes por oferta económica, factor de calidad y apoyo a la industria nacional.

Una vez establecido el orden de elegibilidad y resueltas las observaciones presentadas al informe de evaluación, la Entidad, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso.

Que, en virtud de lo expuesto, la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos es la propuesta presentada por el proponente: **JORGE EIVAR TULCAN LOSADA** identificado con Número de documento **9.521.002**, por un valor total de la propuesta de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE, incluido **IVA ($143.379.282,00),** valor que no sobre pasa el valor del presupuesto oficial, razón por la cual el Comité Evaluador recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar acorde con lo sugerido, en consecuencia, al haber acogido el director de la Territorial Cauca, la recomendación hecha por el Comité Evaluador adjudicará conforme con lo indicado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Selección Abreviada No. **SA-MC-DT-CAU-001-2022**, cuyo objeto es **HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DEL MONTO AGOTABLE EN LAS VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL CAUCA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA (PRODUCTO VÍAS ATENDIDAS POR EMERGENCIA)**, al proponente: **JORGE EIVAR TULCAN LOSADA** identificado con Número de documento **9.521.002**, por un valor total de la propuesta de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE, incluido **IVA ($143.379.282,00).**

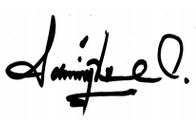
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución se notifica mediante su publicación en el SECOP II, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso, De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución será publicada en el SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Hace parte integrante de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de Establecimiento de orden de elegibilidad y adjudicación realizada el 31 de mayo de 2022.

Para constancia se firma en Popayán a los dos (02) días del mes de junio de dos mil ventidos (2022)

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



Firmado digitalmente por JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON

JOSÉ ADRIÁN VALENCIA CASTRILLÓN
Director Territorial Cauca

VoBo: Jorge Alonso ortega Rojas – Evaluador Técnico y Financiero
Andrés Augusto Ortiz Vázquez - Evaluador jurídico